

En Reus un mes, 1'50 Ptas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 8 id. Pago adelantado

DIARIO DE REUS



Reg. Adm. Arrabal Santa Ana 35 Teléfono 89 Anuncios y Reclamamos de Publicidad Remite los 175 plus líneas Pago anticipado

NUMERO SUELTO 5 céntimos. NUMERO ATRASADO 10 céntimos

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta por inserción.

ESQUELAS DEFUNCIÓN á precios reducido Se reciben hasta las 10 de la noche

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 35, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima.

EN BARCELONA Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37. P. Grañén, Zurbano, 3.—Cebrián y C.ª, Puertaferriera, 18.—Kiosco de Narciso España, Rambla de las Flores, frente la Iglesia de Belén.

EN MADRID, Agencia general de Anuncios de España, Alcañá, 6 y EN PARÍS, A. Lorette, Rue Rougemont, 14

Graves momentos La firma de la escritura de las aguas

Después de la sesión tumultuosa del Ayuntamiento ante la actitud del monarca el Alcalde republicano de Real orden Sr. Ambrós negándose á que se tomase en consideración la proposición formulada por el Síndico Sr. Porta para que antes de firmar la escritura de las aguas se someta la minuta ó proyecto de la misma, como se acostumbra en todos los contratos de relativa importancia, al examen y aprobación del Ayuntamiento; pesa sobre nuestra ciudad un ambiente de fronda ante la amenaza siniestra y la provocación de D. Juan Caballé y Goyeneche de que rer ligar á la fuerza á nuestra ciudad con una Empresa odiosa y omnipotente que puede destituir Alcaldes, anular elecciones y hacer enmudecer á las autoridades, deteniendo el curso normal de la vida ciudadana y creando en Reus un estado excepcional de guerra permanente.

Para que el público conozca á fondo en sus menores detalles el desarrollo de todo proceso, vamos á explicar los antecedentes que han precedido á la designación de Notario hasta llegar á la redacción del documento, calificado por «Las Circunstancias» de repugnante compromiso, sin duda para atenuar el efecto que produjo en la opinión pública la dimisión del Sr. Bonet al dejar asqueado la Alcaldía de Real orden, ante las amenazas é imposiciones de la Empresa Caballé.

Antecedentes curiosos sobre la designación de Notario

Según la legislación notarial, el Ayuntamiento no es libre para la designación del notario, que autorice sus contratos, pues todas las escrituras referentes á la contratación oficial, tanto del Ayuntamiento como de la Recaudación de Contribuciones, como las judiciales se someten al turno riguroso de reparto entre los notarios de la localidad.

El Ayuntamiento de Reus, como todos los de su relativa importancia, pocos son los meses que deje de firmar alguna escritura por razón de los múltiples servicios que tiene á su cargo. Ello no obstante, desde el día 18 de Marzo de 1913 hasta el día 8 de Enero del corriente año, el Ayuntamiento de Reus no ha tenido necesidad de firmar ningún documento público. De manera que por esta feliz casualidad se ha mantenido estancado el turno durante nueve meses en el Notario D. Antonio Solo, á quien ha correspondido la autorización de la escritura de las aguas.

Más para que se vea todavía la casualidad feliz que ha favorecido dicha designación, hay que tener en cuenta que dicho Notario con fecha 29 de Diciembre fué designado para autorizar una escritura de la Agencia Ejecutiva de Contribuciones; por cuyo motivo habiéndole pasado ya el turno estancado en él durante nueve meses, no podía ya autorizar la escritura de las aguas. Pero he aquí que á los tres días, el Agente ejecutivo de las contribuciones se dirige al Sr. Delegado del Distrito notarial diciendo que á causa de un in-

cidente surgido en la tramitación del expediente de apremio, dejase sin efecto aquel nombramiento de Notario por no ser posible firmar por ahora dicha escritura. Y vuelto ya el turno otra vez estancado en aquel Notario, el Alcalde Sr. Bonet á los cuatro ó cinco días, ó sea en oficio de fecha 8 de Enero, solicitó del Sr. Delegado del Distrito notarial, la designación del Notario que esté de turno para autorizar una escritura de contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad anónima «Aguas de Reus» para la traída de aguas á esta población.

La opinión de los Abogados del Ayuntamiento es contraria á la firma de la escritura

Hasta ahora los posibilistas habían afectado en todos sus acuerdos del Ayuntamiento cierto respeto y consideración á la opinión siempre ilustrada é imparcial del digno Secretario señor Kies y del Abogado Sr. Guasch designados por ellos como Abogados asesores de la Corporación Municipal.

Siguiendo esta costumbre el Alcalde dimisionario don Salvador Bonet al verse acosado y perseguido por D. Juan Caballé y Goyeneche, consultó la opinión de dichos abogados sobre la procedencia de la firma de la escritura de las aguas y tenemos entendido que tanto el Secretario Sr. Kies como el señor Guasch, expusieron su parecer contrario á la firma de dicha escritura mientras no se resolviera por el Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por las Corporaciones económicas, y que además habían aconsejado al Alcalde Sr. Bonet contestase al Sr. Caballé que si quería firmar la escritura debía conformarse á las resoluciones que en su día pueda tener dicho recurso de alzada adicionando al contrato la cláusula correspondiente, é enya adición ó aclaración no se conformó el Sr. Caballé y Goyeneche.

Es que la opinión de los abogados asesores del Ayuntamiento no debe prevalecer ahora porque conviene así á don Juan Caballé y Goyeneche?

Nosotros invitamos al Sr. Ambrós para que antes de poner su firma en el contrato consulte con don Ricardo Guesch y con el Secretario del Ayuntamiento y obre después en consecuencia seguros de que la opinión de aquellos ilustrados funcionarios no puede haber variado en tan pocos días.

Sobre la nulidad de la escritura

Prescindiendo de la opinión para nosotros muy respetable de los Abogados asesores del Ayuntamiento, existen otros motivos más poderosos todavía para declarar la improcedencia de la escritura, motivos que impiden al Notario autorizarla, si como no puede menos se muestra celoso en el cumplimiento de los deberes que su cargo le impone; y que en todo ésto atacan la validez del documento notarial convirtiéndolo en un escrito sin eficacia legal de ninguna clase. Ante todo según la providencia ape-

lada del Sr. Gobernador civil de Tarragona de 18 de octubre de 1913 la escritura deben firmarla el Alcalde y el regidor Síndico del Ayuntamiento. El Alcalde no tiene pues atribuciones para firmarla por sí solo.

Esro existe un punto importante que no puede dejar de tener en cuenta el Notario autorizante para la validez del otorgamiento y es el referente á la personalidad del Alcalde. Sabido es que el Alcalde obra por delegación del Ayuntamiento. Puede existir un Alcalde de prevaricador que obre injustamente á sabiendas pero nunca un Notario debe prestarse á secundar la prevaricación.

El Alcalde Sr. Ambrós al concurrir al acto de la firma de la escritura de las aguas no obra por delegación del Ayuntamiento. Esta delegación existió por los acuerdos del Consistorio de fechas 14 Febrero de 23 de Mayo y 26 de Julio del año próximo pasado, cuyos acuerdos se hallan suspendidos en méritos del recurso de alzada, pero esta Delegación le fué retirada al Alcalde de un modo expreso por el Ayuntamiento en virtud del acuerdo reciente tomado por unanimidad de acudir, como se acordó, á la información abierta por el Sr. Ministro de la Gobernación apoyando las peticiones de las entidades económicas en cuanto representan las aspiraciones generales de nuestra ciudad.

De ahí pues que el Alcalde no tiene personalidad para firmar la escritura careciendo de atribuciones para ponerse en contra del Ayuntamiento y frente al Notario para obligar á éste á autorizar un acto nulo.

Otros defectos de la escritura.

¿Tiene deudas el Sr. Caballé?

Mucho se ha hablado de la situación económica del ex diputado á Cortes por Gandesa como punto determinante de un proyecto nefasto y ruinoso para nuestra ciudad, pero muy distinto para su particular interés.

A nosotros nos ha tenido siempre sin cuidado todo cuanto se refiere á la situación financiera del Sr. Caballé, desde el momento que este señor ha traspasado todos sus derechos á una Empresa poderosa á juzgar tan sólo por los nombres de algunos señores que figuran en el Consejo de Administración de la Compañía.

Pero al tratarse de la autorización de la escritura de las aguas; una de cuyas partes, la más importante y esencial en cuanto á los efectos que la misma debe producir en el Registro de la Propiedad, es sin duda alguna todo lo referente á la finca y á las aguas del Sr. Caballé, sobre las cuales deben constituirse derechos á favor de nuestro Ayuntamiento; es natural y de sentido común que el primer deber de la Empresa era el de presentar al Ayuntamiento los títulos de adquisición para acreditar la propiedad de las fincas y de las aguas; y con estos títulos acompañar el oportuno certificado librado por el Registrador de la Propiedad del cual conste que las mismas se hallan completamente libres de cargas y de gravámenes.

¿Ha cumplido la Empresa con este deber tan rudimentario en toda escritura incribible en el Registro de la Propiedad?

Todavía no. El Ayuntamiento de Reus no ha recibido de esa flamante Empresa otros documentos que una serie de requerimientos de toda clase para obligarle á firmar la escritura.

En cambio en el Registro de la Propiedad de Tarragona continuaban hace pocos días figurando sobre la finca y las aguas de D. Juan Caballé y Goyeneche, una serie de cargas y gravámenes por razón de préstamos hipotecarios algunos de bastante importancia.

La existencia de esos gravámenes, constituyen una limitación del dominio. El Sr. Caballé no es dueño de las fincas ni de las aguas que ofrece al Ayuntamiento porque sus facultades se hallan afectas al cumplimiento de otras obligaciones preferentes, como la hipoteca que dicen tener constituida á favor del Banco Hipotecario.

Todo eso ha querido pasarlo por alto el Sr. Caballé, pensando lógicamente que para ese viaje no se necesitaban forjas, como quiera que la escritura no ha de servir para nada como no sea para justificar una concesión del monopolio de nuestras

La escritura de las aguas, ¿se firmará mañana?

Así se dice la escritura de contrato de la Empresa de Aguas y el Ayuntamiento se firmará mañana por la mañana en el salón de la Alcaldía.

No llegamos á creerlo, y sin embargo no nos sorprendería. El rumor tiene trazas de verídico, como no sea que la autorización del Alcalde llegase al punto de hacer una hombrada y de ponerse en su lugar en el momento crítico que sus protectores anhela tanto.

Podría también ser que la receptividad y amabilidad del Sr. Ambrós fuese bardiá, y que por tanto obraran á largo plazo las exhortaciones, conminaciones y amistosos consejos que de todas partes ha recibido.

De colaboración

El gesto triunfador

Ante el impertinente gesto del alcalde Ambrós prestándose á firmar la escritura del monopolio de las aguas, ante el trágico impertinente del cacicato posibilista, de ese cacicato que á marchas dobles se precipita hacia el abismo, ante la actitud del Senyor Guerra de nuestro Consistorio ante la impertinente actitud de la prensa, profesional de la calumnia y de la difamación, ante el arreglo impertinente de la cosa pública como se llevan á cabo por Sánchez-Melquíades, ante la impertinente actitud de los accionistas sin pudor que se preparan á adquirir papel de la compañía explotadora de las aguas propiedad de Reus, y en fin, ante la actitud impertinente del triunvirato Caballé, Nougés y Estivill, á Reus, le queda todavía un gesto que adoptar, un gesto pertinente, un gesto soberano y triunfador.

Nada hay que extrañar si en Reus no se ha perturbado el orden público ante las improcedencias del ministro de la Gobernación anulando elecciones y sustituyendo alcaldes; Reus es una población altamente culta donde reina preeminentemente aquel espíritu moderno que aspira

agües que sirva de base á sus negocios con la Empresa explotadora.

Pero los intereses de la ciudad de Reus son más sagrados y no pueden quedar abandonados en mitad del arroyo, como lo quedarían con una escritura otorgada con tantos defectos intrínsecos y extrínsecos; por lo que en la insuficiencia y la ignorancia de un Alcalde, que firma lo que se le presenta, debemos interponer nos todos; y en particular quienes deberan intervenir personalmente en la formalización de la escritura, obediendo á su conciencia, á sus deberes ciudadanos y á los que impone la Fe Pública, reflexionando antes de signar un documento que sería nulo por sus cuatro costados, y cuya autorización en tales circunstancias, á más de envolverles en múltiples responsabilidades les sometería al fallo inapelable de la sanción popular que es el más temible y alto tribunal.

impertérrito á obedecer las exigencias para cuya satisfacción fué nombrado.

De todas maneras, la firma no es un hecho aín; hasta mañana quizás varíen las circunstancias de hoy, y quizás también el Alcalde atento á su conciencia y á la voz de Reus tenga entereza suficiente para negarse á firmar dicha escritura.

Como tendría influencia en la demora ó desistimiento de la firma la actitud que el pueblo, cansado de ser juguete de tales ambiciones, se decidiera á adoptar actuando en determinada forma, que nosotros no estimularemos pero que no censuramos tampoco de antemano, pues ciertas actitudes de oposición no dejan de estar en ocasiones como esta sino justificadas; é incluso muy próximas á ser culpadas.

Y si llega el caso y el pueblo adoptase alguna resolución que nos evitase aquel gran mal; nosotros sabremos ocupar el lugar que nos corresponde.

á la conquista de la justicia y equidad, únicamente por medios licitos exentos de toda violencia.

Por esta misma razón no han corrido torrentes de sangre por nuestras calles ante las provocaciones posibilistas al lanzar la guardia civil de pie y montada por las calles de Reus, en las noches de sesión y ofreciendo el espectáculo más bochornoso que jamás ningún partido político haya practicado en esta ciudad.

Reus cuenta con otros medios para hacer prevalecer su voluntad por encima de la de caciques y monopolizadores.

Nada importa que para justificar su acción al firmar la escritura del monopolio de las aguas el alcalde Ambrós diga que entiende ser su deber obrar así para defender los intereses de 27.000 ciudadanos contra los 500 que asistieron al banquete del teatro Circo el 8 del actual; nada importa que los enemigos de la ciudad no se quiten el antifaz y quieran aminorar la importancia de aquel trascendental acto, al que concurren significadas personalidades representativas pasado y futuramente no de 27.000 habitantes, sino de centenares de pueblos y regiones enteras de la nación.

Nada importa que se firme la escritura de contrato con el monopolio de las aguas Caballé.

Reus para triunfar de tanta osadía y

perpetuo. Id. principales 27 60 id. Bu-
taca amb entrada 5 60 id.
A 13 funciones (dimecres, diumenges,
dies festius):
Pelcos. Plates amb 4 entrades 67 60.
perpetuo. Id. principales 44 85 id. Bu-
taca amb entrada 9 10 id. (En aquets
prems hi ha inclòs el timbre).
Els senyors abonats a totes les funcions
disfrutarán gratis de llurs localitats en
les funcions de tarda, pagant solament
l'entrada.

Motor a gas de 2 caballos y bom-
ba, para vender, e n. junto
6 por separado. Razon en esta imprenta.

PERSONA DE CONFIANZA
y de reconocida moralidad, se ofrece
para la administracion y cobro de alquileres
de algunas fincas urbanas que den rendi-
miento. Informes en esta Administracion.

Venta de un billar
Este está en muy buen estado y se ven-
derá en buenas condiciones.
Para informes dirigirse a esta imprenta.

**LA HERNIA
Y EL VENDAJE PRIM**
Es el único que a los herniados da el
alivio radical é inmediato, pues nunca de-
ja escapar las hernias. Por su comodidad
puede dormirse con él y hacer los traba-
jos más rudos. Precios: 50, 60 pesetas,
para mayores, y 25 para niños.

Consultas y ensayos en REUS el
día 2 de Marzo en el Hotel Paris, el
1 en TARRAGONA, Hotel Europa.

**PIERNAS Y BRAZOS ARTIFICIA-
LES** y toda clase de aparatos ortopédicos
para la corrección del cuerpo y piernas.

**JOVEN DEPENDIENTE DE
ESCRITORIO** falta
en tienda de mercadería. Informes en esta im-
prenta.

**Hoja de olivo
SE COMPRA**
CASTELAR, 4, BAJOS

EL CRETOL
(Derivado del alquitran)
En tratamiento de invierno y verano se
empieza contra las enfermedades de la viña,
olivo y frutales.
El mildiu, cochylis, piral, negrilla, mosca,
pulgonces, etc., son destruidos por el Cretol.
KILO 85 CÉNTIMOS
Depósito: F. Sardá, P. Constitución 15
REUS

PRIMER PISO PARA ALQUILAR
En parte central teniendo agua y gas.
Informarán: Mar, 38, despacho.

Toda clase de trabajos
Tipografía
Calceño Ferrando
REUS

CORTADA & VILARÓ, S. en C.
Electricidad en todas sus aplicaciones
Alumbrado de ornato; Iluminaciones provisionales; Fuer-
za motriz; Calefacción en general; Material eléctrico; Ins-
talaciones; Reparaciones; etc., etc.
Lámparas irrompibles
Plaza de la Constitución, núm. 13.-Teléfono núm. 195
REUS

CONSULTORIO MÉDICO
LORENZO MARCH
MEDICINA Y CIRUGIA
Visita de 11 a 1. - PLAZA DE PRIM, 6, 2.º, 1.ª - REUS



DON MANUEL JUNCOSA Y RODÉS
ABOGADO

Ha fallecido habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica
(E. P. D.)

Su afligida esposa D.ª María Vilanova y Ferré, hijos D. Manuel y D.ª Rosa, herma-
nas D.ª Teresa y D.ª Manuela, religiosa Sanjuanista, hermana política D.ª Francisca
de Dalmau y de Querol; sobrinos, primos y demás parientes (presentes y ausentes),
al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan lo tengan pre-
sente en sus oraciones y se sirvan acudir mañana miércoles, a las 10 menos cuar-
to a la casa mortuoria, calle Barreras n.º 19, para acompañar el cadáver a la Parro-
quia Iglesia de San Pedro y de allí a la Plaza de Cataluña, donde se despedirá el
duelo.

Los Funerales para el eterno descanso del alma del finado se celebrarán seguidamente en la expresada Parroquia.
Reus 24 Febrero 1914.

Manuel Calvo
Ciudad de Cádiz
Leon XIII

Don Pedro Ortal Codina

EXCONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
HA FALLECIDO!
(E. P. D.)

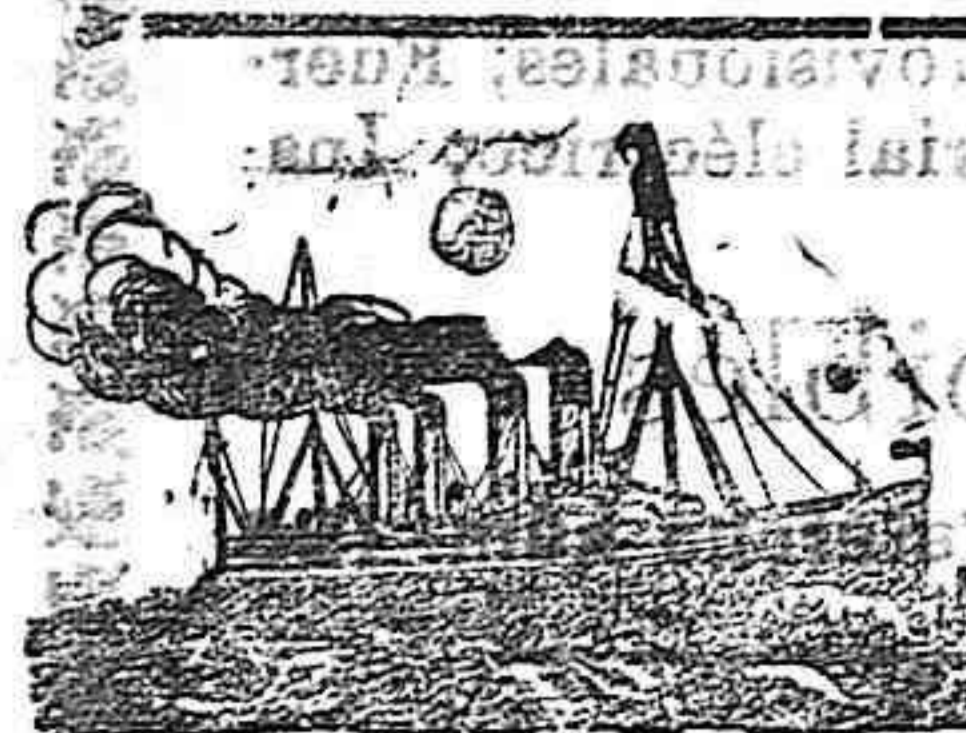
Su desconsolada esposa María Noudelló Xolis, madre política, sus entenados Santiago (ausente) y Juan Queralt Noudelló, primos, sobrinos
y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida les ruegan lo tengan presente en sus oraciones y se sirvan
acudir hoy martes, a las 3 menos cuarto, a la casa mortuoria calle Camino de Misericordia, 10, para acompañar el cadáver a la iglesia de San
Francisco y de allí a la Plaza de Cataluña, donde se despedirá el duelo.
El jueves día 26 del corriente, a las 10, se celebrarán los funerales para el eterno descanso del alma del finado en la propia iglesia.

Reus 24 Febrero 1914.



FARMACIA PUNYED LLOBERAS

Importación directa de Bergen (Noruega) del aceite puro de Hígado de Bacalao incongelable. Garantido a 250 Ptas. litro. Teléfono 185. - Calles Llobera (Padró), 47 y 49 y Corvantes, 140



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona, el 8 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **Reina Victoria Eugenia** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de New-York, Cuba y Méjico (Servicio del Mediterráneo)
El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **Montserrat** directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Cuba y Méjico (Servicio del Norte de España)
El día 16 de Febrero saldrá de Santander y el 24 de Coruña el vapor **Afonso XIII** directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de Venezuela-Colombia
El día 40 de Febrero saldrá de Barcelona, el 44 de Valencia, el 43 de Málaga y el 5 de Cádiz, el vapor **Manuel Calvo** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón, y Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, Maracaibo y Coro, con trasbordo en Caracas y para Cumana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas
El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **Legazpi** directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo
El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona. **Ciudad de Cádiz** con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo. Rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar a los pasajeros, dirigirse a las Agencias de la Compañía.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

SERVICIO ESPECIAL LINEA BRASIL-PLATA
El día 6 saldrá de Bilbao y Santander, el 48 de Gijón y Coruña, el 49 de Vigo, el 21 Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor **León XIII** directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Agentes en Barcelona: Ripoll y C. Agentes en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3. Estando billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás líneas.

TARIFA para la inserción de anuncios en este periódico desde 1.º Julio de 1913 PRECIOS MENSUALES

A 1.ª pág.	A segunda ó tercera pagina	A 4.ª pág.
A 4 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.	Una columna: 2'50 A dos columnas: 4'50 A tres columnas: 5'00 A cinco columnas: 7'00 Por cada ctm. más: 0'50	A 2 pesetas por cada espacio de 7 X 5 cms. que ocupe.

Los Reminidos, anuncios de cronica, de sección oficial, etc., etc., que se publiquen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos para la primera inserción y 10 céntimos para cada inserción en los sucesivos. Cuando lleguen a publicar una ó más pagarán a 10 céntimos por línea é inserción.

NOTA: Todo anuncio además de su importe, según esta tarifa, devengará el Timbre, á razón de 10 céntimos por inserción.

Arboricultores, Floricultores

Para exterminar los insectos **USAD SIEMPRE INSECTICIDA XEX VERDE** Remedio radical completamente inofensivo. No daña ni mancha aun á las flores más delicadas.

Folleto gratis á quien lo solicite. Depósito general y agente exclusivo para Cataluña:

J. DURAN, San Juan Despí, (Barcelona)
Sucursal MORERA y SANTAMANS, Hospital, 40, Barcelona

VALDIVIA

admitiendo carga y pasaje. Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.; Gran Vía Layetana, 5, bajos. - Barcelona. Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración de Barcelona

LÍNEA PINILLOS

Servicio al Brasil-Plata. VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTO CON SALIDAS FIJAS CADA 22 DIAS Para Santos, Montevideo y Buenos Aires. SALIDAS DE BARCELONA: Oádiz 8 Febrero, Barcelona 23 Febrero, Infanta Isabel 12 Marzo, Valvanera 31 Marzo

Servicios á las Antillas y Estados Unidos (CON SALIDAS FIJAS QUINCENARIAS) Catalina 5 Febrero, M. M. Pinillos 20 Febrero, Pío IX 5 Marzo. Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana y Cienfuegos. Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana. Admiten además carga y pasajeros para Canarias y New-Orleans y carga con conocimiento directo para los puertos de Sagua, Cebarián, Nuevitas, Fuerte Padre, Gibera, Banes y Nipe, con trasbordo en la Habana y para Guantánamo, Manzanillo y Baracoa, con trasbordo en Santiago de Cuba. La carga se recibe en el muelle de la Compañía en el Puerto de las Baleares. Prestan este servicio magnífico vapor de gran marcha, don espasmos, en las 1.ª y 2.ª clase sobre cubierto. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de 3.ª se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á su consignatario en Barcelona, Rómulo Bosch y Alsina. - Plaza Antonio López, 51, principal.

FERRANDO

IMPRESOR. Arrabal de Santa Ana, 35. - REUS. IMPRESIONES RÁPIDAS EN NEGRO Y COLORES. Pasajes de todas clases. Cartillas. Carnets fantasma y de relieve. Hojas. Partecipaciones de casamiento y bautizo. Recordatorios y Equis de funeral. Sobres. Papel de cartas. Memorandums. Tarjetas visita. Facturas. Envíos. Cheques. Se hacen también trabajos tipográficos. PRECIOS REDUCIDOS.

Tinta fija é inalterable superior. Esta tinta, es una de las de escribir más sólidas hasta el día conocidas, con la ventaja de que, cuanto más tiempo tiene, más firme conserva su color. Puede tenerse al sol, á luz, tapado ó destapado el tintero ó botella-envase, procuran do tan sólo la penetración en los mismos de cuerpos extraños. Puede mojarse el papel después de escrito sin temor á que se corra ó ensucie. No hay necesidad de limpiar las plumas al dejar de escribir por miedo á la oxidaz. De venta en la imprenta de D. Cel Ferrando.

Emulsión Marfil al Guayacol

de Aceite puro de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal, de sosa y guayacol. Premiada en las Exposiciones de Alejandria y del Tibidabo de Barcelona, con el Gran Premio y Medalla de Oro.

Los innumerables certificados de médicos eminentes que aconsejan el uso de la Emulsión Marfil al Guayacol, y los MILES DE ENFERMOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden darselos los que tengan necesidad de combatir el ESCROFULISMO, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRONICAS, TOSIS rebeldes y DEBILIDAD GENERAL. LA EMULSION MARFIL AL GUAYACOL, engorda y fortalece á los niños, desarrollando su sistema óseo. Es el mejor reconstituyente en las convalecencias, y estimula poderosamente el apetito.

Depósito Central Laboratorio químico farmacéutico de R. DEL RIO GUERRERO, Sucesor de M. González Marfil, MALAGA. De venta en todas las farmacias de España y América. (Analizada y aprobada por el Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires (Rep. Argentina).

Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Cajas de embalaje, para vender

FERROCARRILES

Servicio de trenes que rige desde 1.º de Julio de 1913. DE REUS A BARCELONA. Sale 4'50 por Villanueva, llega 9'30 por Villanueva. 8'47 (m.) 6'54 9'54 (R.) 8'40 13'29 (m.) 14'13 17'48 (c.) 17'16 21'45 (c.) 21'25 23'47 (R.)

DE BARCELONA A REUS. Sale 5'26 llega 9'21 (c.) 8'13 10'39 (R.) 9'12 12'48 (c.) 12'50 16'15 (I.) 15'02 19'24 (m.) 19'47 22'04 (R.)

DE REUS A FALSET Y MORA. Sale 6'50 llega 9'12 llega 9'58 (m.) 10'45 11'25 11'50 (R.) 13'18 14'24 14'58 (c.) 16'30 18'57 19'47 (m.) 19'46 21'11 21'48 (m.) 22'11 23'16 (E.)

DE MORA Y FALSET A REUS. Sale 5'40 llega 6'46 (E.) 6'40 7'20 8'28 (m.) 7'15 9'03 10'44 (m.) 12'17 13'11 14'03 (c.) 17'15 18'45 20'28 (m.) 20'09 20'45 21'18 (R.)

DE REUS A LÉRIDA. Sale á las 8'22 y llega á las 11'22 (corre) 13'35 20'05 (m.) 17'59 22'03 (m.) 20'30 0'22 (m.)

DE LÉRIDA A REUS. Sale á las 5'30 y llega á la 9'46 (m.) 16'15 20'17 (m.) 15'15 17'58 (c.) 8'29 12'59 (m.)

DE REUS A TARRAGONA. Sale á las 7'38 y llega á las 8'11 (m.) 9'57 10'30 (m.) 12'35 13'07 14'08 14'45 (m.) 18'08 18'35 (c.) 20'50 21'34 (m.)

DE TARRAGONA A REUS. Sale á las 7'35 y llega á las 8'10 (c.) 9'00 9'35 12'29 13'06 (m.) 16'36 17'14 (m.) 19'25 20'03 (m.)

Llegadas de Valencia á Salon. Correo á las 4'14 Mercancías 8'53 Espres 15'43 Mixto 18'33 De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05

De Salou á Valencia. Correo á las 00'02 Mercancías 6'09 Correo 9'16 Espres 11'12 Mercancías 17'05